

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5396

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2024, del Director de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se crea el Centro de Innovación para el Aprendizaje, HeziLab, y se aprueba su relación de puestos de trabajo.

La Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa considera necesaria la elaboración de un Decreto por el que se crea el Centro de Innovación para el Aprendizaje, HeziLab, y se aprueba su relación de puestos de trabajo.

El objeto de este proyecto es actualizar la red de servicios de apoyo a la docencia existente en la actualidad, definiendo la estructura organizativa, el funcionamiento, la gestión de las materias económico-presupuestarias y de las diferentes áreas y el personal del nuevo centro.

Los trámites realizados hasta fecha de la presente Resolución de información pública son los siguientes:

Conforme lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos, se ha sustanciado la consulta pública previa a la elaboración del texto de la norma a través del Portal web de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En ella se ha recabado la opinión de los ciudadanos y ciudadanas afectadas y de las organizaciones o asociaciones que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto, acerca de los extremos en aquella referidos.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, el Consejero de Educación dictó con fecha de 25 de abril de 2024 la correspondiente Orden de inicio en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 16 del Decreto 71/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A su vez, siguiendo lo dispuesto en la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, el Consejero de Educación dictó con fecha 10 de mayo de 2024 la Orden de aprobación previa del proyecto de Decreto objeto de tramitación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2022, de 30 de junio, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, el trámite de información pública que contempla esta ley se debe realizar siempre que se afecte de manera directa a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas, y no concurra alguna de las causas de excepción previstas en este artículo.

A tal efecto, se somete el proyecto de Decreto por el que se crea el Centro de Innovación para el Aprendizaje, HeziLab, y se aprueba su relación de puestos de trabajo al trámite de información pública, que será efectivo por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En virtud de las competencias atribuidas por el por el artículo 16 del Decreto 71/2021, de 23 de febrero, que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

RESUELVO:

Primero.— Someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se crea el Centro de Innovación para el Aprendizaje, HeziLab, y se aprueba su relación de puestos de trabajo por un periodo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.— A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones por la ciudadanía, el contenido del proyecto de decreto estará disponible en la Dirección de Aprendizaje e Innovación Educativa, sita en Vitoria-Gasteiz (c/ Donostia-San Sebastián, 01010 Vitoria-Gasteiz) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en <https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios/>

Tercero.— Las alegaciones se pueden presentar de manera presencial y de manera electrónica en las direcciones citadas en el apartado anterior.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de noviembre de 2024.

El Director de Aprendizaje e Innovación Educativa,
AITOR NEMESIO URIONDO USANDIZAGA.